



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL CONTRATACION DIRECTA N° CD-02-2022
PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE
DESARROLLO AGRICOLA (BANADESA).**

En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, reunidos en el cuarto piso de la sala de juntas de la Gerencia Administrativa del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), el día lunes veinticinco (25) de julio del año 2022, siendo las 4:00 p.m., se realizó la Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación del Proceso de “Adquisición de Vehículos para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) con la comparecencia de las personas siguientes: Denisse Ailyn Galo Medrano / Oficial de Licitaciones en representación del Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales /Gerente Administrativo; Lic. Milton Orlando Amaya Lozano / Gerente de Finanzas; Lic. María Teresa Zapata Suazo / Oficial de Presupuesto; Abg. Yina Jissel Lanza Garmendia/ Auxiliar Jurídico en representación del Abg. Oscar Manrique Elvir Matamoros / Asesor Legal; Renzo Jhonatan Zelaya Montalván / Jefe de Servicios Generales; Lic. Mario Arnulfo Meza Cruz / Auditor Interno Interino (Observador del Proceso). Se procedió a lo siguiente:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. Se comprobó el quórum con la asistencia de todos los miembros.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN. Se dió por iniciada la Sesión a las 4:00 p.m.

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se sometió a consideración de los señores miembros del Comité de Evaluación la agenda de la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

**4.- ASUNTOS DE LA AGENDA: ACTA DE RECOMENDACIÓN DE
CONTRATACION DIRECTA N° CD 02-2022 PARA LA ADQUISICION DE
VEHICULOS PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA
(BANADESA).**

A. Mediante Decreto Ejecutivo PCM-10-2022, en el cual se declara Estado de Emergencia Alimentaria, en el **Artículo 2**, se autoriza a BANADESA por razones de urgencia, eficiencia y rapidez, la contratación directa de servicios y bienes indispensables para su reactivación, así como la contratación de los técnicos, agrónomos, personal administrativo y financiero que cumpla con los requisitos de idoneidad, todo con el objeto de responder a la crisis de manera oportuna y en las mejores condiciones de costo y calidad, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social.



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

B. El 25 de julio del año 2022, se llevó a cabo la recepción de ofertas del Proceso de “contratación Directa para la Adquisición de Vehículos para el cual presentó oferta únicamente la Empresa:

- **Grupo Q Honduras.**

C. Mediante Memorando de N°M-PE-049-2022 de fecha 29 de junio del 2022 el Presidente Ejecutivo de BANADESA, procedió a nombrar el Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: Lic. Carlos Alberto Díaz Rosales / Gerente Administrativo; Lic. Milton Orlando Amaya Lozano / Gerente de Finanzas; Lic. María Teresa Zapata Suazo / Oficial de Presupuesto; Abg. Oscar Manrique Elvir Matamoros / Asesor Legal; Lic. Mario Arnulfo Meza Cruz / Auditor Interno Interino (Observador del Proceso) y como parte del Comité un técnico en función de la naturaleza de la contratación a realizar, siendo Renzo Jhonatan Zelaya Montalván / Jefe de Servicios Generales.

D. Mediante Memorandum GADM-552-2022 de fecha 27 de Junio del 2022, el Oficial de Presupuesto manifiesta que el monto estimado para realizar la contratación directa de adquisición de vehículos, es de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.22,600,000.00), cargado a la línea de gasto 42310 Equipo de Transporte Terrestre para personas.

E. Considerando que se giró invitación mediante oficios de la Gerencia Administrativa de fecha 07 de julio del 2022 a cinco (5) Empresa distribuidoras de vehículos para que participaran en el proceso, las cuales se detallan a continuación:

- Corporación Flores, S.A.
- Repuestos y Automóviles, S.A.(REASA)
- Grupo Q Honduras, S.A. de C.V.
- Casa JAAR
- Auto Excel S.A. de C.V.

(Ver anexo 1).

F. En el numeral 10 de las Bases de Compra de este proceso de contratación se establece:

-10 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

“La adjudicación de la presente contratación requerirá la participación de al menos de tres (03) oferente en el acto de apertura, El comprador adjudicará el contrato al



Banco Nacional de
Desarrollo Agrícola

oferente cuya oferta una vez evaluada, se determine como la más baja o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses de BANADESA y por ello mejor calificada de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Pliegos”.

G. El artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado estipula: **Licitación Desierta o Fracasada:** “*El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones...*”

H. Tomando como base los Términos de Referencia, el Artículo 57 de La Ley de Contratación del Estado, considerando que solo se recibió una (1) propuesta de un oferente, el Comité de Evaluación determina declarar **DESIERTO** el proceso de contratación directa CD-02-2022 “Adquisición de Vehículos para el BANADESA”.

5. CONCLUSIONES:

En el proceso de Contratación Directa N° CD-02-2022 se recibió una (1) propuesta, siendo requisito según Bases de Compra de un mínimo de 3 ofertas, POR LO TANTO el Comité de Evaluación determina que no se cumple con lo establecido en las Bases de Compra procediendo declarar DESIERTO el proceso de Adquisición.

6. RECOMENDACIONES:

POR TANTO: Con base a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado: **Licitación Desierta o Fracasada:** “*El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones...*” el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

1. Declarar **DESIERTO** el proceso de Contratación Directa N° CD 02-2022 Para la Adquisición de Vehículos para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
2. Iniciar un nuevo proceso de contratación, modificando las Bases de Compra en cuanto al mínimo un (01) oferente para adjudicación de proceso, con un periodo de entrega de 6 meses mínimo y/o entregas periódicas y estableciendo un plazo máximo para recepción y apertura de ofertas para el día jueves 28 de julio del 2022.



Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

La reunión se dió por finalizada siendo las 5:00 p.m. y para Constancia y conforme firmamos todos los presentes en la ciudad de Comayagüela, M. D. C., a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2022

LIC. MARIA TERESA ZAPATA SUAZO
Oficial de Presupuesto

LIC. MILTON ORLANDO AMAYA LOZANO
Gerente de Finanzas

RENZO JHONATAN ZELAYA MONTALVAN
Jefe de Servicios Generales

ABG. YINA JISSEL LANZA GARMENDIA
Auxiliar Jurídico

DENISSE AILYN GALO MEDRANO
Oficial de Licitaciones

LIC. MARIO ARNOLFO MEZA CRUZ
Auditor Interno Interino/Observador